



RESOLUCIÓN N° 29
Guatapé, 15 de octubre de 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UN TRASLADO PRESUPUESTAL"

El Honorable Concejo Municipal de Guatapé, Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Constitución Política, el Acuerdo Municipal N° 07 de 2007, y,

CONSIDERANDO

- A. Que el Presidente del Concejo Municipal es el ordenador del gasto del Concejo Municipal, de acuerdo con lo normado por el *Acuerdo Municipal N° 30 del 28 de noviembre de 2018, Artículo 33. Presidente. El Presidente o quien ejerza la presidencia como orientador y coordinador de la sesión según el caso del Concejo cumplirá las siguientes funciones básicas: Numeral 32. Ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección del presupuesto, Celebrar contratos en representación de la Corporación teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones legales vigentes.*
- B. Que el Presidente del Concejo Municipal como ordenador del gasto asignado al Concejo municipal, puede estructurar los fondos de los rubros.
- C. Que la planificación del presupuesto asignado a esta entidad, debe estar a cargo del presidente del Concejo municipal, destinado a cubrir los compromisos y gastos de funcionamiento a que haya lugar, para el debido y cabal cumplimiento de las funciones asignadas por La Constitución Política y por Ley.
- D. Que se hace necesario estructurar el presupuesto general del Concejo Municipal, para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que se generan y se deben cumplir.

En mérito de lo expuesto, el Concejo Municipal,

Rec: Recepcionado
octubre 19/2020



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el traslado del rubro 21010201 MATERIALES Y SUMINISTROS de la actual vigencia, por un valor TRECIENTOS MIL PESOS (\$300.000) al rubro presupuestal 21010207 AFILIACIONES.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución se remitirá a la Secretaría de Hacienda Municipal para fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: Este acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDY JOHANA GALLEGO PORRAS
Presidenta

NATALI ATEHORTUA ZULUAGA
Vicepresidenta Primera

CESAR AUGUSTO RINCON FRANCO
Vicepresidente Segundo

LINA MARIA GOMEZ
Secretaria



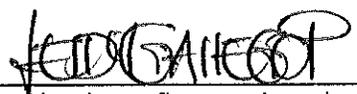
Municipio de Guatapé
Departamento de Cundinamarca

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FIN - FR - 32

Versión: 03

Pág. 1 de 1

CONSECUTIVO		
FECHA	15/10/2020	
MODALIDAD CONTRATACIÓN	CMC <input type="checkbox"/>	LICITACIÓN <input type="checkbox"/>
	CONCURSO DE MERITOS <input type="checkbox"/>	PRESTACIÓN DE SERVICIO <input type="checkbox"/>
	ADICIÓN <input type="checkbox"/>	CONVENIO <input type="checkbox"/>
	SELECCIÓN ABREVIADA <input type="checkbox"/>	INTERADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/>
SECRETARÍA QUE SOLICITA	CONCEJO MUNICIPAL	
NOMBRE DE QUIEN SOLICITA	LEIDY JOHANA GALLEGO PORRAS - PRESIDENTA	
DISPONIBILIDAD A NOMBRE DE:	Organización de Líderes Territoriales para el Desarrollo, OLTED.	
ARTICULO PRESUPUESTAL	21010207 AFILIACIONES - CONCEJO	
VALOR	TRECIENTOS MIL PESOS (\$300.000)	
DURACION	Hasta el 31 de diciembre de 2020	
DETALLE DEL CONTRATO	Afiliación del Concejo Municipal a la Organización de Líderes Territoriales para el Desarrollo, OLTED, vigencia 2020.	
LINEA ESTRATEGICA PLAN DE DESARROLLO		
PROGRAMA		
ACTIVIDAD		
Nombre y firma Secretario de Despacho	 VoBo. Nombre y firma ordenador del gasto	

Rec: *[Signature]*
octubre 19/2020

